



Factura: 001-002-000103793



20181701002P06215



NOTARIO(A) PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P06215						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (18:11)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VEGA OROÑO JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715344048	URUGUAYA	CEDENTE	
Natural	OTERO TOME MARTHA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1715344030	URUGUAYA	CEDENTE	JOSE MARIA VEGA OROÑO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706884853	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	CIFUENTES ESPINOSA RONALD FABRICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710006366	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA
Natural	CIFUENTES ESPINOSA SARA GABRIELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712587285	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA
Natural	ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705488039	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA
Natural	ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001400470	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Jurídica	ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792082269001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS
Natural	ORTIZ CEVALLOS PABLO ERNESTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1001964780	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS
Natural	ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1002418166	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS
Natural	ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1003214485	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS
Natural	ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1002951502	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	809.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701002P06215
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (18:11)
OTORGA:	NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

---

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

71 864  
31 365



## ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FARMAENLACE CÍA. LTDA.

QUE OTORGA: JOSÉ MARÍA VEGA OROÑO Y  
MARTHA OTERO TOME

A FAVOR DE: RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA,  
SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA,  
MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA,  
SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA,  
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA.,  
JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS,  
PABLO ERNESTO ORTIZ CEVALLOS,  
GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA,  
JOSÉ GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA,  
PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA

CUANTÍA: USD \$ 809,00

DI: 4 COPIAS

*M. B. 4*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes treinta de noviembre de dos mil dieciocho, ante mí, doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de esta escritura pública: Segundo Patricio Espinosa Valencia, por sus propios derechos y por los que representa de Ronald Fabricio Cifuentes Espinosa, Sara Gabriela Cifuentes Espinosa, Magda Elizabeth Espinosa Valencia, en calidad de Apoderado Especial, según consta del documento que se agrega como habilitante, con dirección domiciliaria en Prados de Cumbayá, Casa trece guión catorce, con número de teléfono tres cinco cinco cuatro ocho seis cuatro, con dirección de correo electrónico paesval196101@hotmail.com; Jorge Roberto Ortiz Cevallos, por sus propios derechos y por los que representa de Orceval Distribuciones Cía. Ltda., en calidad de Gerente General, y de Pablo Ernesto Ortiz Cevallos, Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga, José Gabriel Ortiz Chiriboga y Pablo Xavier Ortiz Chiriboga, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes, con dirección domiciliaria en la calle A, Lote Setenta y Uno de la Urbanización Altos del Valle, parroquia Cumbayá, con número de teléfono cero nueve nueve nueve cuatro seis uno cuatro tres ocho, con dirección de correo electrónico jorgeortiz@farmaenlace.com; y, José María Vega Oroño por sus propios derecho y por los que representa de su cónyuge Martha Otero Tome en calidad de Apoderado Especial, según consta del documento que se agrega como habilitante, con dirección domiciliaria en la oficina trescientos dos del bloque dos del Centro Plaza del Rancho ubicado en la avenida Eugenio Espejo dos

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



mil cuatrocientos diez, con número de teléfono tres nueve cinco siete seis cero y con dirección de correo electrónico josevega@zonatrade.com.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana los dos primeros y de nacionalidad uruguaya el resto, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**Señora Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una que contenga una transferencia de participaciones sociales en una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula primera.- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte, **José María Vega Oroño**, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge **Martha Otero Tome** en calidad de Apoderado Especial, según consta del documento que se agrega como habilitante, a quienes en adelante y para los efectos de este contrato, se podrá denominar "**Parte Cedente**"; y, por otra parte, **Segundo Patricio Espinosa Valencia**, por sus propios derechos y por los que representa de **Ronald Fabricio Cifuentes Espinosa**, **Sara Gabriela Cifuentes Espinosa**, **Magda Elizabeth Espinosa Valencia**, en calidad de Apoderado Especial, según consta del documento que se agrega como habilitante; y, **Jorge Roberto Ortiz Cevallos**, por sus propios derechos y por los que representa de **Orceval Distribuciones Cía. Ltda.**, en calidad de Gerente General, y de **Pablo Ernesto Ortiz Cevallos**, **Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga**, **José Gabriel Ortiz Chiriboga** y **Pablo Xavier Ortiz Chiriboga**, según consta de los

*Handwritten signatures and initials:*  
AJ  
ABW  
→

documentos que se agregan como habilitantes, a quienes en adelante y en conjunto, para los efectos de este contrato, se podrá denominar "**Parte Cesionaria**".-

**Cláusula segunda.- Antecedentes: Uno)** Farmaenlace Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de marzo de dos mil cinco, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registrador Mercantil del cantón Quito, el once de abril de dos mil cinco, se constituyó Farmaenlace Cía. Ltda.- **Dos)** A la fecha, Farmaenlace Cía. Ltda. cuenta con un capital suscrito y pagado de ocho millones dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8'000.002, 00), dividido en ocho millones dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor nominal cada una.-

**Tres)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Farmaenlace Cía. Ltda., reunida el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, resolvió autorizar las transferencias de participaciones que se celebra por este instrumento.- **Cláusula tercera.- Transferencia de participaciones:** En mérito de los antecedentes expuestos, facultado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Farmaenlace Cía. Ltda., cuya acta en copia certificada se agrega como documento habilitante, los cónyuges José María Vega Oroño y Martha Otero Tome ceden y transfieren ochocientas nueve participaciones emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda. a las siguientes personas y en las cantidades que se indican a continuación: A favor de Orceval Distribuciones Cía. Ltda., sesenta y ocho participaciones; a favor de Ronald Fabricio Cifuentes Espinosa diez participaciones; a favor de Sara Gabriela Cifuentes Espinosa diez participaciones; a favor de Magda Elizabeth Espinosa

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Valencia ciento ochenta y un participaciones; a favor de Segundo Patricio Espinosa

Valencia doscientas participaciones; a favor de Jorge Roberto Ortiz Cevallos

sesenta y ocho participaciones; a favor de Pablo Ernesto Ortiz Cevallos sesenta y

ocho participaciones; a favor de Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga sesenta y ocho

participaciones; a favor de José Gabriel Ortiz Chiriboga sesenta y ocho

participaciones; y, a favor de Pablo Xavier Ortiz Chiriboga sesenta y ocho

participaciones.- **Cláusula cuarta.- Conformación de capital:** Como consecuencia

de la transferencia de participaciones autorizadas por la Junta General Universal

Extraordinaria de Socios, el capital quedará conformado según el cuadro que se

adjunta a esta escritura pública.- **Cláusula quinta.- Cuantía:** La cuantía de la

transferencia de las participaciones es de ochocientos nueve dólares de los

Estados Unidos de América (USD \$ 809,00).- La Parte Cedente y la Parte Cesionaria

establecen como justo el valor que respectivamente han pactado entre sí, por lo

que expresamente manifiestan su conformidad.- **Cláusula sexta.- Certificados de**

**aportación:** Se procederá a anular los actuales certificados de aportación de la

Parte Cedente y a emitir nuevos a favor, respectivamente, de las personas

cesionarias, en conformidad al cuadro de integración de capital resultante de este

acto y al artículo ciento seis de la Ley de Compañías.- **Cláusula séptima.-**

**Autorizaciones:** Cualquiera de los comparecientes o las personas que estas

autoricen, quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de rigor de esta

transferencia de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted,

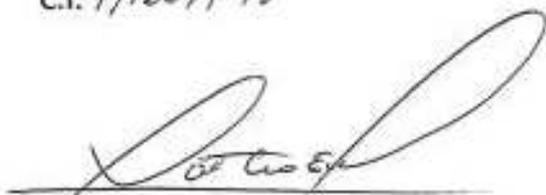
señora Notaria, se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez

de este instrumento.-".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Julio Jurado Vivar, con matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos noventa y nueve guión ciento nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mi, la Notaria, aquellos se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



José María Vega Oroño

C.I. 1715344048



Segundo Patricio Espinosa Valencia

C.C. 1706884853



Jorge Roberto Ortiz Cevallos

C.C. 1001400470



Dra. Paola Delgado Loar  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**FARMAENLACE CÍA.LTDA.**  
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE**  
**FARMAENLACE CÍA.LTDA.**



En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, al día treinta del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 10h00, en el domicilio de la empresa ubicado en la Av. Capitán Rafael Ramos E2-210 y Calle Castelli, se reúnen los socios de la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA.; se instalan y dejan constancia del capital que se halla presente, el 100% del capital social de la empresa, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO ( \$ )	CAPITAL PAGADO ( \$ )	PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA	\$1'999.800,00	\$1'999.800,00	1'999.800,00	24,9974938 %
MAGDA ESPINOSA VALENCIA	\$1'900.014,00	\$1'900.014,00	1'900.014,00	23,7501691 %
RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA	\$49.891,00	\$49.891,00	49.891,00	0,62363734 %
SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA	\$49.895,00	\$49.895,00	49.895,00	0,62368734 %
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA.LTDA.	\$979.769,00	\$979.769,00	979.769,00	12,2471094 %
JORGE ORTIZ CEVALLOS	\$1'063.904,00	\$1'063.904,00	1'063.904,00	13,2987967 %
PABLO ORTIZ CEVALLOS	\$755.920,00	\$755.920,00	755.920,00	9,44899764 %
GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA	\$400.000,00	\$400.000,00	400.000,00	4,99999875 %
JOSÉ GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA	\$400.000,00	\$400.000,00	400.000,00	4,99999875 %
PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA	\$400.000,00	\$400.000,00	400.000,00	4,99999875 %
JOSE MARÍA VEGA O.	\$809,00	\$809,00	809,00	0,0101125 %
<b>TOTAL</b>	<b>\$8'000.002,00</b>	<b>\$8'000.002,00</b>	<b>8'000.002</b>	<b>100%</b>

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, al amparo de lo establecido en el numeral 6.2.3 del artículo Sexto del Estatuto de la Compañía, se instala la reunión; el señor Segundo Patricio Espinosa Valencia, la señora Magda Elizabeth Espinosa Valencia, comparecen por sus propios y personales derechos; los señores Ronald Cifuentes Espinosa y Sara Gabriela Cifuentes Espinosa comparecen a través de su mandataria, señora Magda Espinosa Valencia, mediante poder especial cuya copia se adjunta a la presente acta; la

*Manu*

empresa ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor Jorge Ortiz Cevallos, conforme nombramiento adjunto, el señor Pablo Ortiz Cevallos, comparece por sus propios y personales derechos; los señores Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga, Pablo Xavier Ortiz Chiriboga comparecen representados legalmente por su mandataria Sra. María Gabriela Chiriboga Sánchez, mediante Poder General otorgado el ocho de marzo del dos mil dieciocho ante del Dr. Samir Marcelo Pazmiño Ballesteros, Notario Tercero del Cantón Rumiñahui-Sangolquí; el señor José Gabriel Ortiz Chiriboga representado legalmente por su madre, señora María Gabriela Chiriboga Sánchez, por cuanto es menor de edad; y, el señor José María Vega, asiste por sus propios y personales derechos; dejando constancia que se encuentran presentes y representados el 100 % del capital social suscrito y pagado y por lo tanto los socios renuncian a la convocatoria. Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Segundo Patricio Espinosa Valencia, se nombra como secretaria ad hoc a la Sra. Ximena Paredes, para lo cual, los socios aprueban por unanimidad dicha moción. El Presidente de la Junta, Sr. Patricio Espinosa Valencia, declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General y Universal de Socios de la empresa FARMAENLACE CÍA.LTDA., y solicita a la Secretaria ad hoc, dar lectura al orden del día previsto.

1.- Autorizar al socio José María Vega Oroño, ceda su paquete de participaciones que tiene en Farmaenlace Cía. Ltda. a favor de:

- ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA. Ruc. 1792082269001;
- Ronald Fabricio Cifuentes Espinosa C.C. 1710008366;
- Sara Gabriela Cifuentes Espinosa C.C. 1712087285;
- Magda Elizabeth Espinosa Valencia C.C. 1705488029;
- Segundo Patricio Espinosa Valencia C.C. 1706884853;
- Jorge Roberto Ortiz Cevallos C.C. 1001400470;
- Pablo Ernesto Ortiz Cevallos C.C. 1001964780;
- Pablo Xavier Ortiz Chiriboga C.C. 1002561502;
- Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga C.C. 1002418166;
- José Gabriel Ortiz Chiriboga C.C. 1003214465.

Los socios manifiestan conocer debidamente el orden del día previsto para esta Junta General y Universal, y por unanimidad es aprobado. Consecuentemente, el Presidente ordena se trate el orden del día previsto. Toma la palabra el Presidente de la Junta y pone a consideración de los socios:

*manu*

Autorizar al socio José María Vega Oroño, ceda su paquete de participaciones que tiene en Farmaenlace Cía. Ltda. a favor de: ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA. Ruc. 1792082269001; Ronald Fabricia Cifuentes Espinosa C.C. 1710008366; Sara Gabriela Cifuentes Espinosa C.C. 1712087285; Magda Elizabeth Espinosa Valencia C.C. 1705488029; Segundo Patricio Espinosa Valencia C.C. 1706884853; Jorge Roberto Ortiz Cevallos C.C. 1001400470; Pablo Ernesto Ortiz Cevallos C.C. 1001964780; Pablo Xavier Ortiz Chiriboga C.C. 1002561502; Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga C.C. 1002418166; José Gabriel Ortiz Chiriboga C.C. 1003214465.

AGENCIA SEGUNDA  
Pablo Delgado Lopez  
Quito - Ecuador

De la siguiente manera:

- A favor de ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA., sesenta y ocho (68) participaciones;
- A favor de CIFUENTES ESPINOSA RONALD FABRICIO diez (10) participaciones;
- A favor de CIFUENTES ESPINOSA SARA GABRIELA diez (10) participaciones;
- A favor de ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH ciento ochenta y un (181) participaciones;
- A favor de ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO doscientas (200) participaciones;
- A favor de JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS sesenta y ocho (68) participaciones;
- A favor de PABLO ERNESTO ORTIZ CEVALLOS sesenta y ocho (68) participaciones;
- A favor de GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA sesenta y ocho (68) participaciones;
- A favor de JOSÉ GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA sesenta y ocho (68) participaciones; y,
- A favor de PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA sesenta y ocho (68) participaciones.

Ante lo cual, una vez analizado por los socios, estos aprueban por unanimidad, en acatamiento al derecho preferente señalado en el artículo Quinto del Estatuto Constitutivo de la compañía y 114 literal f) de la Ley de Compañías, la cesión de participaciones tal como se describe en párrafos anteriores.

Los socios por unanimidad autorizan a los Vicepresidentes Ejecutivos a realizar los trámites pertinentes para concretar la cesión de participaciones aprobada por esta Junta.

ASUNTO

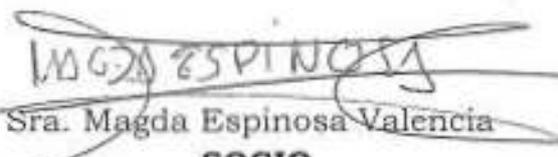
Sin más temas que tratar, siendo las 11h00 se concluye la sesión, se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 11h20, se da lectura al acta y para constancia de lo acordado, el Presidente, Secretaria ad hoc y socios de la compañía suscriben la presente en tres ejemplares.

Para los fines de ley pertinentes.



Sr. Patricio Espinosa Valencia  
**SOCIO - PRESIDENTE**



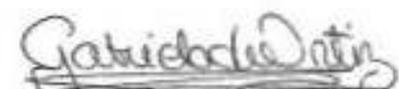
Sra. Magda Espinosa Valencia  
**SOCIO**  
Por: Ronald Cifuentes Espinosa  
Por: Sara G. Cifuentes Espinosa



Sr. Jorge Ortiz Cevallos  
**SOCIO**  
**REPRESENTANTE**  
**ORCEVAL DISTRIBUCIONES**



Sr. José María Vega  
**SOCIO**



Sra. María Gabriela Chiriboga Sánchez  
Por: José Gabriel Ortiz Chiriboga  
Pablo Xavier Ortiz Chiriboga  
Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga



Sr. Pablo Ortiz Cevallos  
**SOCIO**



Sra. Ximena Paredes  
**SECRETARIA AD HOC**

Quito, 30 de noviembre de 2018



**Doctora**  
**Paola Delgado Loo**  
**Notaria Segunda del cantón Quito**  
**Presente**

De nuestra consideración:

En cumplimiento al artículo 113 de la Ley de Compañías, certificamos que la Junta General de Socios, reunida el 30 de noviembre de 2018, autorizó las siguientes transferencias de participaciones:

1. A favor de Orceval Distribuciones Cía. Ltda., 68 participaciones emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda.
2. A favor de Ronald Fabricio Cifuentes Espinosa, 10 participaciones emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda.
3. A favor de Sara Gabriela Cifuentes Espinosa, 10 participaciones emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda.
4. A favor de Magda Elizabeth Espinosa Valencia, 181 participaciones emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda.
5. A favor de Segundo Patricio Espinosa Valencia, 200 participaciones emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda.
6. A favor de Jorge Roberto Ortiz Cevallos, 68 participaciones emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda.
7. A favor de Pablo Ernesto Ortiz Cevallos, 68 participaciones emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda.

BMCW

8. A favor de Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga, 68 participaciones emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda.
9. A favor de José Gabriel Ortiz Chiriboga, 68 participaciones emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda.
10. A favor de Pablo Xavier Ortiz Chiriboga, 68 participaciones emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda.

Atentamente,



**Jorge Ortiz Cevallos**  
**Vicepresidente Ejecutivo**  
**Farmaenlace Cía. Ltda.**



**Patricio Espinosa Valencia**  
**Vicepresidente Ejecutivo**  
**Farmaenlace Cía. Ltda.**

73144

Socio	Capital pagado	Número participaciones	Número participaciones vendidas por JMV	Número participaciones después venta JMV	Número de participaciones por Familia	Porcentaje individual	Porcentaje por Familia
Cifuentes Espinosa Ronald Fabricio	\$ 49.891,00	49.891	10	49.901	4.000.001	0,6237623440594140%	50%
Cifuentes Espinosa Sara Gabriela	\$ 49.895,00	49.895	10	49.905		0,62381234404669140%	
Espinosa Valencia Magda Elizabeth	\$ 1.900.014,00	1.900.014	181	1.900.195		23,7524315618921000%	
Espinosa Valencia Segundo Patricio	\$ 1.999.800,00	1.999.800	200	2.000.000	4.000.001	24,9999937500016000%	50%
Orceval Distribuciones Cla. Ltda.	\$ 979.769,00	979.769	68	979.837		12,2479594380101000%	
Ortiz Cevallos Jorge Roberto	\$ 1.063.904,00	1.063.904	68	1.063.972		13,2996466750883000%	
Ortiz Cevallos Pablo Ernesto	\$ 755.920,00	755.920	68	755.988		9,4498476375380900%	
Ortiz Chiriboga Gabriela Carolina	\$ 400.000,00	400.000	68	400.068		5,0008487497878100%	
Ortiz Chiriboga José Gabriel	\$ 400.000,00	400.000	68	400.068		5,0008487497878100%	
Ortiz Chiriboga Pablo Xavier	\$ 400.000,00	400.000	68	400.068	5,0008487497878100%	0	0%
Vega Oroño José María	\$ 809,00	809	*	*	0,0000000000000000%		
	\$ 8.000.002,00	8.000.002			\$ 8.000.002,00	100,0000000000000000%	100%

*[Handwritten signature]*

*MAGDA ESPINOSA*



**Cuadro de integración de capital de Farmaenlace Cía. Ltda.**

Socio	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje
Ronald Fabricio Cifuentes Espinosa	\$ 49.901,00	49.901	0,6237623440594140%
Sara Gabriela Cifuentes Espinosa	\$ 49.905,00	49.905	0,6238123440469140%
Magda Elizabeth Espinosa Valencia	\$ 1.900.195,00	1.900.195	23,7524315618921000%
Segundo Patricio Espinosa Valencia	\$ 2.000.000,00	2.000.000	24,9999937500016000%
Orceval Distribuciones Cía. Ltda.	\$ 979.837,00	979.837	12,2479594380101000%
Jorge Roberto Ortiz Cevallos	\$ 1.063.972,00	1.063.972	13,2996466750883000%
Pablo Ernesto Ortiz Cevallos	\$ 755.988,00	755.988	9,4498476375380900%
Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga	\$ 400.068,00	400.068	5,0008487497878100%
José Gabriel Ortiz Chiriboga	\$ 400.068,00	400.068	5,0008487497878100%
Pablo Xavier Ortiz Chiriboga	\$ 400.068,00	400.068	5,0008487497878100%
	<b>\$ 8.000.002,00</b>		<b>100,000000000000000000%</b>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Dra. Rocío García Costales, Msc.

20181701017P # 0 4 5 2 3



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SRA. MARTHA OTERO TOME

A FAVOR DE:

SR. JOSÉ MARÍA VEGA OROÑO

CUANTÍA: INDETERMINADA



JSP FACTURA No.

DI 2 COPIAS:

Copia Certificada No. *1*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la señora MARTHA OTERO TOME, de estado civil casada, de nacionalidad uruguaya, por sus propios y personales derechos, con domicilio en la ciudad de Quito, capaz, conforme a derecho, para contratar y obligarse por sí misma, quien, de manera libre y voluntaria, conviene en otorgar el presente Poder Especial. Dirección: Av. Eugenio Espejo N2410 y Rincón del Valle, teléfono 3957600,

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



dirección electrónica: gvinueza@zonatrade.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, compareciente que autoriza la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agrega como documento habilitante, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, una de Poder Especial al tenor siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente Poder Especial, la señora MARTHA OTERO TOME, de estado civil casada, de nacionalidad uruguaya, por sus propios y personales derechos, con domicilio en la ciudad de Quito, capaz, conforme a derecho, para contratar y obligarse por sí misma, quien, de manera libre y voluntaria, conviene en otorgar el presente Poder Especial. Dirección: Av. Eugenio Espejo N2410 y Rincón del Valle, teléfono 3957600, dirección electrónica: gvinueza@zonatrade.com. **CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES:** Uno) Con fecha 25 de enero de 1979, la señora Martha Otero Tome y el señor José María Vega Oroño contrajeron matrimonio en Uruguay, mismo que fue inscrito en la Dirección General del Registro Civil, identificación y cedulación, con número de Registro M-060-000854-02. Dos) Con fecha 7 de febrero de 2018, los señores Martha Otero Tome y José María Vega Oroño disolvieron la sociedad conyugal disolvieron la sociedad conyugal que mantenían mediante escritura pública celebrada ante el Notario Septuagésimo de Quito, Dr. Gonzalo Borja Borja y, fue inscrita en la Dirección General



**Dra. Rocío García Costales, Msc.**

del Registro Civil, identificación y cedulación, el 3 de abril de 2018. Tres) Con fecha 12 de julio de 2018, los señores Martha Otero Tome y José María Vega Oroño celebraron la liquidación y partición de la sociedad conyugal, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de Quito, Dra. Rocío García Costales e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 3 de octubre de 2018. Cuatro) El 30 de marzo de 2005, el señor José María Vega Oroño adquirió el dos por ciento de las participaciones de la Farmaenlace Cía. Ltda. De lo señalado en los numerales precedentes dentro del presente apartado, se desprende que las participaciones referidas se han mantenido dentro de la sociedad conyugal, ya que no constan en la liquidación de sociedad conyugal celebrada el 12 de julio de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 3 de octubre de 2018. **CLAUSULA TERCERA. - PODER ESPECIAL.** - La compareciente, en la calidad invocada procede a otorgar, como en efecto lo hace, poder especial a favor del señor José María Vega Oroño, de nacionalidad uruguaya, de estado civil casado, con número de C.I. 1715344048, a quien en adelante y, para efectos del presente instrumento, se le denominará EL MANDATARIO, para que a nombre y en representación de LA MANDANTE realice los siguientes actos: Uno) Representar y comparecer a nombre de la mandate en todos los actos concernientes a la cesión de las participaciones que posee el señor José María Vega Oroño en Farmaenlace Cía. Ltda. Pues, las participaciones señaladas forman parte de la sociedad conyugal por ellos conformada en razón del matrimonio celebrado el 25 de enero de 1979. Dos) Representar y comparecer a nombre de la mandate en la formalización y ejecución de la cesión de participaciones antedicha ante todas las instituciones privadas y públicas que haya a lugar hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Quito y notificación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **CLAUSULA CUARTA.- VIGENCIA:** El presente poder especial se entenderá vigente desde la fecha de otorgamiento del presente instrumento hasta que la cesión de participaciones mencionada sea ejecutada e inscrita, Registro Mercantil de Quito y notificada a la



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Andrea Alejandra Torres Ordóñez, con matrícula número diecisiete - dos mil diecisiete - setecientos setenta y cinco del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente, por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



SRA. MARTHA OTERO TOME  
C.I. 171534403-0



DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1715344030

**Nombres del ciudadano:** OTERO TOME MARTHA

**Condición del cedulado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** URUGUAY/URUGUAY

**Fecha de nacimiento:** 26 DE FEBRERO DE 1962

**Nacionalidad:** URUGUAYA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VEGA JOSE MARIA

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** OTERO JOSE

**Nacionalidad:** ESPAÑOLA

**Nombres de la madre:** TOME MARIA

**Nacionalidad:** ESPAÑOLA

**Fecha de expedición:** 1 DE MARZO DE 2011

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



*Handwritten signature*

N° de certificado: 184-168-91945



184-168-91945

*Handwritten signature of Jorge Troyes Fuertes*

Ing. Jorge Troyes Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N.º **171534403-0**  
 \*EXT\*  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 OTERO TOME  
 MARTHA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Uruguay  
 Montevideo  
 FECHA DE NACIMIENTO 1962-02-28  
 NACIONALIDAD URUGUAYA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Casada  
 JOSE MARIA  
 VEGA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ACTIVILUCRA/PERMILEY E334311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OTERO JOSE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOME MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-01  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-01

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 DIRECTOR DE REGISTRO




NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
 de acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro  
 del Decreto No. 2486 publicado en el Registro Oficial  
 número 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la  
 Ley Notarial 1101101 que modifica que antecede el  
 original al documento presentado por el suscrito  
 QUITO, OCT. 2018

  
 NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
 Shylla y Suecís Esq.  
 2002, Av. Bolívar García C.





**Dra. Rocío García Costales, Msc.**

Se otorgó, ante mí la Notaría la presente escritura pública **DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: SRA. MARTHA OTERO TOME, A FAVOR DE: SR. JOSÉ MARÍA VEGA OROÑO;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho.

**DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



**Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.**



Factura: 001-002-000057096



20181701017P04523



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701017P04523						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:39)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	OTERO TOME MARTHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715344030	URUGUAY A	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	A FAVOR DE: SR. JOSE MARIA VEGA OROÑO						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000102385



20181701002P06003

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701002P06003						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (18:49)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705488029	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	CIFUENTES ESPINOSA SARA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712087255	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	CIFUENTES ESPINOSA RONALD FABRICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710008366	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	SALAZAR ALTAMIRANO SILVIA JEANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710498807	ECUATORIANA	PODERDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Partoquia			
FICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> PODER ESPECIAL OTORGADO POR LOS COMPARECIENTES, A FAVOR DE SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA							

  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

---

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

**QUE OTORGAN:** MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA,  
SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA,  
RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA Y  
SILVIA JEANETH SALAZAR ALTAMIRANO

**A FAVOR:** SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA

**CUANTÍA:** INDETERMINADA

**DI:** 3 **COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí, doctora Paola Delgado Llor, Notaría Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de esta escritura pública, la señora Magda Elizabeth Espinosa Valencia, por sus propios derechos, con dirección domiciliaria en la calle Rafael Almeida N cuarenta y dos guion ciento sesenta y nueve y calle Mariano Echeverría, con número de teléfono cero dos dos cinco ocho ocho seis cinco cuatro, con dirección de correo electrónico magdaespinosa@esvalcorp.com; la señora Sara Gabriela Cifuentes Espinosa, por sus propios derechos, con dirección domiciliaria en Pasaje de los Estancos N treinta y nueve guion cuarenta y seis y Agustín Azcúnaga, con número de teléfono cero dos dos cinco ocho ocho seis cinco cuatro, con dirección de correo electrónico sgce@mac.com; el señor Ronald Fabricio Cifuentes Espinosa, por sus propios derechos, con dirección domiciliaria en Vía Santa Inés, Urbanización Jardines de Santa Inés, Lote cincuenta y cuatro, con número de

*PAOLA DELGADO LLOR*  
M.L.

teléfono cero nueve ocho uno ocho cero cinco cero tres cero, con dirección de correo electrónico fabricioc@mac.com; y, la señora Silvia Jeaneth Salazar Altamirano, por sus propios derechos, con dirección domiciliaria en Prados de Cumbayá, Casa trece guión catorce, con número de teléfono tres cinco cinco cuatro ocho seis cuatro, con dirección de correo electrónico silviadeespinosa@hotmail.com.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado la primera y el tercero y casado el resto, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivos documentos de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señora Notaría: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: Cláusula primera.- Compareciente: Comparecen a la celebración de este contrato, Magda Elizabeth Espinosa Valencia, Sara Gabriela Cifuentes Espinosa, Ronald Fabricio Cifuentes Espinosa y Silvia Jeaneth Salazar Altamirano, por sus propios y respectivos derechos, a quienes en adelante, para los efectos de este contrato, se podrán denominar "Mandantes".- Cláusula segunda.- Antecedentes: Uno) Farmaenlace Cía. Ltda. es una compañía mercantil constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de marzo de dos mil cinco, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de abril de dos mil cinco.- Dos) Los Mandantes, respectivamente, son propietarios de participaciones sociales

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Farmaenlace Cía. Ltda.- Tres) El siete de septiembre de dos mil dieciocho, los Mandantes y el Mandatario celebraron con el resto de socios de Farmaenlace Cía. Ltda. un acuerdo de socios para la posible venta a un tercero de la totalidad de las participaciones emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda.- Cláusula tercera.- Poder especial: En mérito de los antecedentes expuestos, los Mandantes confieren poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de Segundo Patricio Espinosa Valencia, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis ocho ocho cuatro ocho cinco tres (Mandatario), para que en su respectivo nombre y representación realice y celebre los actos y contratos que se indican a continuación: Uno) Ofrezca en venta aquellas participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda. que son de propiedad de los Mandantes.- Dos) Suscriba con terceros interesados en comprar la totalidad de participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda., los acuerdos o contratos que sean del caso para permitir un proceso de evaluación de Farmaenlace Cía. Ltda., con o sin exclusividad o confidencialidad, fijando cualquier término o condición a juicio del Mandatario, con la más absoluta libertad, para que el tercero interesado presente una propuesta de compra.- Tres) Permita que el tercero interesado realice un proceso de debida diligencia de Farmaenlace Cía. Ltda., dándole acceso a toda la información y documentación que requiera el tercero interesado para realizar una debida diligencia completa.- Cuatro) Reciba propuestas de compra y analice sus términos y condiciones, especialmente el precio y su forma de pago.- Cinco) Suscriba con el tercero interesado los acuerdos o contratos que sean del caso para comprometer y obligar a los Mandantes a vender las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda., fijando cualquier término o condición a su juicio, con la más absoluta libertad, siempre y cuando el precio no sea menor al indicado en el anexo tres del acuerdo mencionado en el numeral

2018  
ASUC

tres de la cláusula anterior.- Seis) De ser requerido por el tercero interesado y aceptado por el Mandatario, transfiera el dominio de las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda. de propiedad de los Mandantes, a uno o varios fideicomisos mercantiles como vehículos legales utilizados con el fin de vender las referidas participaciones sociales al tercero interesado, fijando cualquier término o condición a juicio del Mandatario, con la más absoluta libertad.- Siete) Colaboren con el tercero interesado entregándole toda la información y documentación que requiera la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de los Mandantes y de Farmaenlace Cía. Ltda., necesaria para presentar y tramitar la notificación obligatoria de operación de concentración consistente en la compra de las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda. por parte del tercero interesado.- Ocho) Obtenida la autorización de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado para la operación de concentración por parte del tercero interesado, sin que esté subordinada al cumplimiento de condiciones o, de estarlo, que estas sean aceptadas por el tercero interesado, vender al tercero interesado las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda., siempre y cuando el precio no sea menor al indicado en el anexo tres del acuerdo mencionado en el numeral tres de la cláusula anterior.- Nueve) De considerarlo celebre los actos necesarios para transformar a Farmaenlace Cía. Ltda. en compañía anónima.- Diez) Convoque a Juntas Generales de Socios de Farmaenlace Cía. Ltda. y represente a los Mandantes en estas para autorizar la enajenación de las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda. a título de fideicomiso mercantil o de compraventa y/o para transformar Farmaenlace Cía. Ltda. en compañía anónima y/o para cualquier otro acto societario que sea necesario para perfeccionar la venta de las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda.- Once) Adquiera a título de compraventa o a cualquier

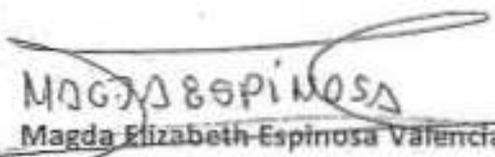
# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



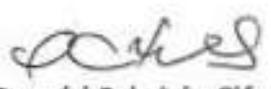
otro título oneroso parte o la totalidad de las participaciones emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda. de las que José María Vega Oroño y Martha Cordero Torres son propietarios.- Doce) En general, celebre y ejecute todos aquellos actos de administración y disposición que sean necesarios para perfeccionar la venta de las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda. que son propiedad de los Mandantes.- El Mandatario no podrá delegar o sustituir este poder especial; sin embargo, sí podrá otorgar o constituir contratos de encargo fiduciario a través de los cuales, en nombre de los Mandantes, faculte de forma irrevocable a una fiduciaria la transferencia a título de compraventa o a cualquier otro título oneroso de las participaciones emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda. para la venta al tercero interesado.- El Mandatario podrá hacer a nombre de los Mandantes todo aquello que sea preciso para ejercer las facultades conferidas en este contrato y en el acuerdo mencionado en el numeral tres de la cláusula anterior, por ello, ninguna autoridad pública o privada de la República del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder, dentro del ámbito de las atribuciones encomendadas.- Cláusula cuarta.- Vigencia: Este poder terminará si el acuerdo de socios mencionado en el numeral tres de la cláusula segunda termina.- Cláusula quinta.- Cuantía: La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.- Cláusula sexta.- Ratificación: Los Mandantes ratifican todos y cada uno de los términos y condiciones de este mandato especial y del acuerdo mencionado en el numeral tres de la cláusula segunda, dejando constancia que ambos son complementario y que de existir contradicciones entre este mandato especial y el referido acuerdo de socios, prevalecerán las estipulaciones del acuerdo de socios.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que sean necesarios para la perfecta validez de este instrumento.”.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Julio Jurado Vivar con matrícula

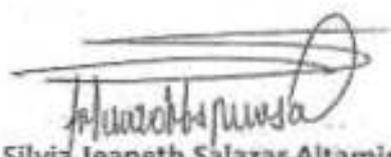
*Julio  
Jurado Vivar*

profesional número diecisiete guión ciento nueve guión mil novecientos noventa y nueve del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí, la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

  
Magda Elizabeth Espinosa Valencia  
c.c. 170548029

  
Sara Gabriela Cifuentes Espinosa  
c.c. 1712087285

  
Ronald Fabricio Cifuentes Espinosa  
c.c. 1710008966

  
Silvia Jeaneth Salazar Altamirano  
c.c. 1710498807

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



# INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000173 - 47

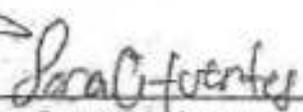
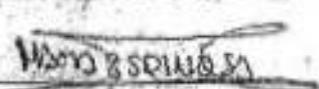
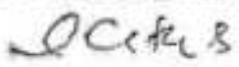
En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia INAQUITO, el día de hoy, 17 DE FEBRERO DE 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** CARLOS ANDRES MOLINA AVILA, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 8 DE JULIO DE 1985 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1713720355 domiciliado en SAN ANTONIO MISION GEODESICA E4-167, de estado civil SOLTERO hijo de CARLOS ALEJANDRO MOLINA y PATRICIA PIEDAD AVILA.

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 20 DE DICIEMBRE DE 1994 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1712097285 domiciliada en RAFAEL ALMEIDA 287 Y MARIANO ECHEVERRIA, de estado civil SOLTERA hija de PABLO ANIBAL CIFUENTES y MAGDA ELIZABETH ESPINOSA.

## OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN

 _____ firma del delegado IRMA YOLANDA CAIZATOR TORRES	 _____ firma de la contrayente SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA	 _____ firma del contrayente CARLOS ANDRES MOLINA AVILA
 _____ testigo MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENZIA	 _____ testigo RONALDO FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA	 _____ testigo JOSE ANIBAL AVILA ARROTO
 _____ testigo JOSE ANIBAL CHAVEZ SALAZAR		

**FUERA SEDE/HE**



Lugar y Fecha de Matrimonio:  
QUITO, 17 DE FEBRERO DE 2012

Impreso por RAIBSOLUCION, QUITO, 17 DE FEBRERO DE 2012

008006604729

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO, de fecha 03 de diciembre del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: CARLOS ANTONIO MOLINA AVILA con SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA.- QUITO, 16 de diciembre del 2014.- Documento que se archiva con el No. 2014-1609 .G.G. Espacia Valorada N°. 0092566.

*[Firma manuscrita]*  


No. 0951

Por  Cita  Auto

**CERTIFICO**

Que en virtud de mi oficio de acuerdo al Manual de Instrucciones del Sistema Nacional de Registro de Juntas Familiares en concordancia con el Art. 70 de la Ley de Registro Civil, Matrimonio y Concubinato, presento el acta de:

Falso  Verdadero

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA NACIONAL
- JEFATURA DE AREA

*[Firma manuscrita]*  
 DIRECTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, MATRIMONIO Y CONCUBINATO

115 ENE. 2015

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
 Quito, a ..... 16. NOV. 2014 .....

*[Firma manuscrita]*  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Presidencia del Consejo de Registros de la  
 Registración y Concubinato  
 No 0092566  
**SUBINSCRIPCIÓN  
 DE SENTENCIAS**  
 CODIGO 2 ORIGINAL

000006504729





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705488029

Nombres del ciudadano: ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ESPINOSA SEGUNDO JULIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALENCIA SARA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



MAGDA ESPINOSA

N° de certificado: 187-173-33658



187-173-33658

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Sara Cifuentes

Número único de identificación: 1712087285

Nombres del ciudadano: CIFUENTES ESPINOSA SARA GABRIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA AVILA CARLOS ANDRES

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 2012

Nombres del padre: CIFUENTES PABLO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOSA MAGDA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-173-33722



181-173-33722

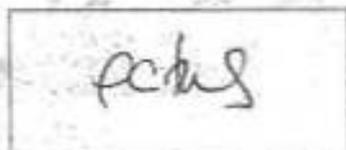
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710008366

Nombres del ciudadano: CIFUENTES ESPINOSA RONALD PABLO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CIFUENTES MARTINEZ PABLO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-173-33768



184-173-33768

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710498807

Nombres del ciudadano: SALAZAR ALTAMIRANO SILVIA JEANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO P

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: SALAZAR WILSON MARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALTAMIRANO MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-173-33896



183-173-33896

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**170688485-3**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 ESPINOSA VALDEAZA  
 SEGUNDO PATRICIO  
 LOCALIDAD DE NACIMIENTO  
 QUITO  
 CANTÓN  
 EL CARMEN  
 MUNICIPIO  
 SAN JUAN  
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-01  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 SELVA J  
 SALAZAR ALTAMIRANO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OBLIGACIÓN: COMERCIANTE  
 Y3359V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESPINOSA SEGUNDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALENCIA SARA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2011-05-11  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2011-05-11







**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2013

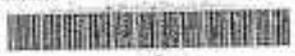


**003** **003-003** **1706884853**  
 AREA IN. CANTÓN COTACCA

**ESPINOSA VALDEAZA SEGUNDO PATRICIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO  
 CANTÓN: EL CARMEN  
 MUNICIPIO: SAN JUAN  
 PARROQUIA: PATRICIO

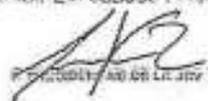
CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 4




**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA SUS DATOS SUFRADO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres ESPINOSA VALENZUELA MAGDA ELIZABETH  
Lugar de nacimiento QUITO  
Provincia CAJAMARCA  
Fecha de nacimiento 1968-04-08  
Nacionalidad ECUATORIANA  
Sexo F  
Estado civil DIVORCIADA

N. 170548802-9



REGISTRACIÓN SUPERIOR

REGISTRACIÓN EMPRESARIAL

011310222

Apellidos y nombres del padre ESPINOSA JULIANO JULIAN

Apellidos y nombres de la madre VALENZUELA SARA MARIA

Lugar y fecha de expedición QUITO 2013-12-03

Fecha de expiración 2023-12-03

*[Signature]*

REG. EN LA S. S. P. I. LIBRO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2013



003

003 - 002

1705488029



ESPINOSA VALENZUELA MAGDA ELIZABETH  
Apellidos y Nombres

Provincia QUITO  
Circunscripción CAJAMARCA  
Municipio CAJAMARCA



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALCÓN

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N. 171208728-5  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CIFUENTES ESPINOSA  
SARA GABRIELA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA ROSA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-12-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
CARLOS ANDRÉS  
MOLINA AVILA



EDUCACIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADMIN. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CIFUENTES PABLO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ESPINOSA MAGDA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2012-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-12-27

*[Signature]*

Sara Cifuentes



REGISTRACION

FORMA ORIGINAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2015



006  
ZONA

006 - 030  
CANTÓN

1712087285  
CÉDULA



CIFUENTES ESPINOSA SARA GABRIELA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PICHINCHA  
QUITO  
CANTÓN  
SAGUO  
PARROQUIA

DESCRIPCIÓN  
ZONA 1



IMPRESIÓN ORIGINAL  
31-1-2015 15:12

*[Signature]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

N. 171000836-6



CÉNSULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ESPINOSA RONALD FABRICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ESPINOSA VALENCIA MARÍA ELIZABETH  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 QUITO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-18  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V0553V2222

APellidos y Nombres del Padre ESPINOSA VALENCIA MARÍA ELIZABETH

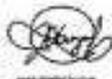
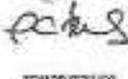
APellidos y Nombres de la Madre ESPINOSA VALENCIA MARÍA ELIZABETH

ESPINOSA VALENCIA MARÍA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2019-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-05-23



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2015

003  
 SANTA

003 - 120  
 MUNICIPIO

1710008365  
 CÉNSULA

ESPINOSA RONALD FABRICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 1







**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

N. 171049880-7

CEDULA DE  
 CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: **SALAZAR ALTAMIRANO**  
 SALAZAR ALTAMIRANO  
 SALAZAR ALTAMIRANO  
 SALAZAR ALTAMIRANO

SEXO: **M**  
 TIPO DE NACIONALIDAD: **J**  
 NACIONALIDAD: **E**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1989-09-28**  
 NACIONALIDAD DEL PADRE: **E**  
 NACIONALIDAD DE LA MADRE: **E**  
 FECHA DE EMISIÓN: **2016-11-15**  
 VIGENCIA: **2016-11-15**  
 CENTRO DE EMISIÓN: **QUITO**  
 ESPACIO PARA LA FIRMA

PROTECCIÓN: **NOTARIA SEGUNDA**  
 PROFESIÓN / OBTENCIÓN: **COMERCIAL**

APellidos y Nombres del Padre: **SALAZAR WILSON MARINO**  
 APellidos y Nombres de la Madre: **ALTAMIRANO MARIA ELENA**  
 Lugar y Fecha de Emisión: **QUITO, 15/11/2016**

Notario: **Dr. Paola Delgado Loor**  
 Lugar de Emisión: **QUITO**

**NOTARIA SEGUNDA**  
**QUITO, ECUADOR**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 6 DE FEBRERO 2016

**847** **171049880-7**

**SALAZAR ALTAMIRANO SILVIA JEANETH**  
 APellidos y Nombres

Identificación: **847**  
 Nacionalidad: **E**  
 Sexo: **M**  
 Fecha de Emisión: **2016-11-15**  
 Vigencia: **2016-11-15**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2.....foja(s) útil(es), que no fue presentado para este efecto y que acta seguido de conformidad al interesado.  
 Quito, a .....15 NOV 2016.....

**Dr. Paola Delgado Loor**  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**, que otorga: **MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA Y OTROS**, a favor de **SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 16 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que actúo según lo devengo al Interesado.  
Quito, e ..... 16 NOV 2018 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

13183E 157779

Quito, 17 de Agosto de 2015.

Señor  
Jorge Roberto Ortiz Cevallos  
Presente.-



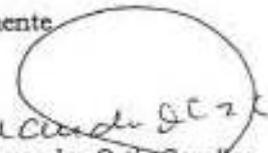
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA", reunida el 17 de Agosto del 2015, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en el correspondiente Estatuto, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

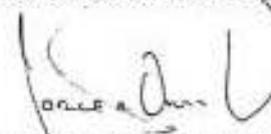
La compañía fue constituida el 4 de abril de 2007 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de abril de 2007.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación. Por mi parte y en nombre de la compañía me complace por esta designación.

Atentamente

  
Mary Alexandra Ortiz Cevallos  
SECRETARIA Ad-Hoc

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía "ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.", Quito 17 de Agosto de 2015.

  
Jorge Roberto Ortiz Cevallos  
C.C 100140047-0



TRÁMITE NÚMERO: 57329



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	39697
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13183
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO
IDENTIFICACIÓN	1001400470
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM: 1128 DEL:20/04/2007 NOT. 40 DEL: 04/04/2007 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMG-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obre de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido se levantó el interesado.  
Quito, a .....30 NOV 2015.....

*Handwritten signature*



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

...te haciendo al país



**NÚMERO RUC:** 1792082269001  
**RAZÓN SOCIAL:** ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:** ORCEVAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO  
**CONTADOR:** CASTRO REINOSO ADRIANA SOLANDA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** SN

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**  
**NÚMERO:** SN

**FEC. NACIMIENTO:** 20/04/2007  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 09/05/2007  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 20/04/2007  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 04/02/2016  
**FEC. FINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Centro: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCIÓN) Barrio: LA LUZ Calle: CAPITAN RAFAEL RAMOS Numero: E2-210 Interseccion: CASTELLI Referencia ubicación: JUNTO A SUPERMERCADOS MAGDA Celular: 0999481438 Telefono Trabajo: 022993100 Email: jorgeortiz@farmasriaca.com

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABERTOS	CERRADOS
JURISDICCION	5	1
ZONA 91 PICHINCHA		4



Código: RIMRUC2016000266127  
 Fecha: 16/03/2016 12:41:48 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792082269001  
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 25/04/2007
NOMBRE COMERCIAL: ORCEVAL	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES  
ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Serio: LA LUZ Calle: CAPITAN RAFAEL RAMOS Numero: E3-210 Interseccion: CASTELLI Referencia: JUNTO A SUPERMERCADOS MAGOA Celular: 0999461438 Telefono Trabajo: 022993100 Email: jorgeortiz@fermaenlana.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: CERRADO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 03/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: NAVITON	FEC. CIERRE: 21/07/2011	FEC. REINICIO: 12/10/2010

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV. MARIANO ACOSTA Numero: 21-47 Interseccion: VICTOR GOMEZ JURADO Referencia: FRENTE A IMBAUTO Edificio: LA PLAZA SHOPPING CENTER Oficina: 718 Celular: 0984258371

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: CERRADO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 31/10/2008
NOMBRE COMERCIAL: NAVITON	FEC. CIERRE: 06/01/2012	FEC. REINICIO: 10/10/2011

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV. MARIANO ACOSTA Numero: 2147 Interseccion: GALO PLAZA Referencia: FRENTE A IMBAUTO Edificio: LA PLAZA SHOPPING CENTER Oficina: L-718 Celular: 0984258371

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: CERRADO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 21/10/2011
NOMBRE COMERCIAL: NAVITON	FEC. CIERRE: 06/12/2011	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: OLMEDO Numero: 1154 Interseccion: AV. PEREZ GUERRERO Referencia: FRENTE A SERVIPAGOS Celular: 0984258371



Código: RIMRUC2018000266127

Fecha: 18/03/2016 12:41:48 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792062269001  
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.



No. ESTABLECIMIENTO: 005	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 12/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: NAVITON	FEC. CIERRE: 31/12/2013	FEC. RENOVACIÓN: 12/03/2012
ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Ciudadela: LA QUINTA Calle: ABELARDO MORAN MUÑOZ Número: 2-20 Intersección: JUAN JOSE PAEZ Referencia: JUNTO AL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES Telefono Trabajo: 062642233		

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a .....3-0-NOV-2016.....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2016000266127

Fecha: 18/03/2016 12:41:48 PM



Factura: 001-002-000102383



20181701002P06002



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P06002						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (18:11)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AULESTIA LUNA ALEXANDRA SALOME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001387323	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	ORTIZ CEVALLOS PABLO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001964780	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OCHOA RIVERO CARINA GISELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002181659	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002418156	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1003214455	ECUATORIANA	PODERDANTE	MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ
Natural	ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002581502	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Jurídica	ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792082269001	ECUATORIANA	PODERDANTE	PABLO ERNESTO ORTIZ CEVALLOS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INACUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> PODER ESPECIAL OTORGADO POR LOS COMPARECIENTES, A FAVOR DE JORGE ROBERTO ORTIZ							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
INDETERMINADA							

*Paola Sofia Delgado Loor*  
 Paola Sofia Delgado Loor  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

**QUE OTORGAN:** ALEXANDRA SALOMÉ AULESTIA LUNA,  
PABLO ERNESTO ORTIZ CEVALLOS,  
CARINA GISELA OCHOA RIVERO,  
GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA,  
MARÍA GABRIELA CHIRIBOGA SÁNCHEZ,  
PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA Y  
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA.

**A FAVOR:** JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS

**CUANTÍA:** INDETERMINADA

**DI:** 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí, doctora Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de esta escritura pública, la señora Alexandra Salomé Aulestia Luna, por sus propios derechos, con dirección domiciliaria en la calle A, Lote Setenta y Uno de la Urbanización Altos del Valle, parroquia Cumbayá, con número de teléfono cero nueve nueve nueve cuatro seis uno cuatro tres ocho, con dirección de correo electrónico [jorgeortiz@farmaenlace.com](mailto:jorgeortiz@farmaenlace.com); los cónyuges señor Pablo Ernesto Ortiz Cevallos y señora Carina Gisela Ochoa Rivero, por sus propios y respectivos derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, con dirección domiciliaria en Vía Urcuquí, kilómetro cuatro y

médico, Sector Imbaya, Ibarra, con número de teléfono cero nueve nueve nueve cuatro seis dos tres cuatro dos, con dirección de correo electrónico pabloortiz@farmaenlace.com; la señorita Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga, por sus propios derechos; con dirección domiciliaria en Vía Urcuquí, kilómetro cuatro y medio, Sector Imbaya, Ibarra, con número de teléfono cero nueve nueve cero cinco cinco siete tres nueve nueve, con dirección de correo electrónico gcortiz1993@gmail.com; la señora María Gabriela Chiriboga Sánchez, por los derechos que representa de su hijo menor de edad, José Gabriel Ortiz Chiriboga, con dirección domiciliaria en Vía Urcuquí, kilómetro cuatro y medio, Sector Imbaya, Ibarra, con número de teléfono cero nueve nueve nueve cuatro seis dos tres cinco cinco, con dirección de correo electrónico gabychiris1372@gmail.com; el señor Pablo Xavier Ortiz Chiriboga, por sus propios derechos, con dirección domiciliaria en Vía Urcuquí, kilómetro cuatro y medio, Sector Imbaya, Ibarra, con número de teléfono cero nueve ocho uno ocho dos cinco ocho seis dos, con dirección de correo electrónico pabloxavier@hotmail.com; y, Pablo Ernesto Ortiz Cevallos, en su calidad de Presidente y como tal representante legal subrogante de Orceval Distribuciones Cía. Ltda., autorizado por la Junta General de Socios, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes, con dirección domiciliaria en la calle Capitán Rafael Ramos, número E dos guion doscientos diez y calle Castelli, con número de teléfono dos nueve nueve tres uno cero cero, con dirección de correo electrónico jorgeortiz@farmaenlace.com.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, excepto Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga y José Gabriel Ortiz Chiriboga que son de estado civil soltero y María Gabriela Chiriboga Sánchez que es de estado civil viudo, domiciliados en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura y de paso por esta ciudad de Quito, excepto Alexandra Salomé Aulestia Luna que está domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y plenamente capaces para contratar y obligarse en las respectivas calidades en las

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



que comparecen, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivos documentos de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señor/a Notario/a: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: Cláusula primera.- Compareciente: Comparecen a la celebración de este contrato Alexandra Salomé Aulestía Luna, por sus propios derechos; los cónyuges Pablo Ernesto Ortiz Cevallos y Carina Gisela Ochoa Rivero, por sus propios y respectivos derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga, por sus propios derechos; María Gabriela Chiriboga Sánchez, por los derechos que representa de su hijo menor de edad, José Gabriel Ortiz Chiriboga; Pablo Xavier Ortiz Chiriboga, por sus propios derechos; y, Orceval Distribuciones Cía. Ltda., legalmente representado por Pablo Ernesto Ortiz Cevallos, en calidad de Presidente, autorizado por la Junta General de Socios, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes, a quienes en adelante, para los efectos de este contrato, se podrán denominar "Mandantes".- Cláusula segunda.- Antecedentes: Uno) Farmaenlace Cía. Ltda. es una compañía mercantil constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de marzo de dos mil cinco, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de abril de dos mil cinco.- Dos) Los Mandantes, respectivamente, son propietarios de participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda.- Tres) El siete de septiembre de dos mil

dieciocho, los Mandantes y el Mandatario celebraron con el resto de socios de Farmaenlace Cía. Ltda. un acuerdo de socios para la posible venta a un tercero de la totalidad de las participaciones emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda.-

**Cláusula tercera.- Poder especial:** En mérito de los antecedentes expuestos, los Mandantes confieren poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de **Jorge Roberto Ortiz Cevallos (Mandatario)**, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cero uno cuatro cero cero cuatro siete cero, para que en su respectivo nombre y representación realice y celebre los actos y contratos que se indican a continuación: **Uno)** Ofrezca en venta aquellas participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda. que son de propiedad de los Mandantes.- **Dos)** Suscriba con terceros interesados en comprar la totalidad de participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda., los acuerdos o contratos que sean del caso para permitir un proceso de evaluación de Farmaenlace Cía. Ltda., con o sin exclusividad o confidencialidad, fijando cualquier término o condición a juicio del Mandatario, con la más absoluta libertad, para que el tercero interesado presente una propuesta de compra.- **Tres)** Permita que el tercero interesado realice un proceso de debida diligencia de Farmaenlace Cía. Ltda., dándole acceso a toda la información y documentación que requiera el tercero interesado para realizar una debida diligencia completa.- **Cuatro)** Reciba propuestas de compra y analice sus términos y condiciones, especialmente el precio y su forma de pago.- **Cinco)** Suscriba con el tercero interesado los acuerdos o contratos que sean del caso para comprometer y obligar a los Mandantes a vender las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda., fijando cualquier término o condición a su juicio, con la más absoluta libertad, siempre y cuando el precio no sea menor al indicado en el anexo tres del acuerdo mencionado en el numeral tres de la cláusula anterior.- **Seis)** De ser requerido por el tercero interesado y

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



aceptado por el Mandatario, transfiera el dominio de las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda. de propiedad de los Mandantes, a varios fideicomisos mercantiles como vehículos legales utilizados con el fin de vender las referidas participaciones sociales al tercero interesado, fijando cualquier término o condición a juicio del Mandatario, con la más absoluta libertad.- Siete) Colaboren con el tercero interesado entregándole toda la información y documentación que requiera la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de los Mandantes y de Farmaenlace Cía. Ltda., necesaria para presentar y tramitar la notificación obligatoria de operación de concentración consistente en la compra de las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda. por parte del tercero interesado.- Ocho) Obtenida la autorización de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado para la operación de concentración por parte del tercero interesado, sin que esté subordinada al cumplimiento de condiciones o, de estarlo, que estas sean aceptadas por el tercero interesado, vender al tercero interesado las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda., siempre y cuando el precio no sea menor al indicado en el anexo tres del acuerdo mencionado en el numeral tres de la cláusula anterior.- Nueve) De considerarlo celebre los actos necesarios para transformar a Farmaenlace Cía. Ltda. en compañía anónima.- Diez) Convoque a Juntas Generales de Socios de Farmaenlace Cía. Ltda. y represente a los Mandantes en estas para autorizar la enajenación de las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda. a título de fideicomiso mercantil o de compraventa y/o para transformar Farmaenlace Cía. Ltda. en compañía anónima y/o para cualquier otro acto societario que sea necesario para perfeccionar la venta de las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda.- Once) Adquiera a título de compraventa o a cualquier otro título oneroso parte o la totalidad de las participaciones emitidas por

Farmaenlace Cía. Ltda. de las que José María Vega Oroño y Martha Otero Tome son propietarios.- Doce) En general, celebre y ejecute todos aquellos actos de administración y disposición que sean necesarios para perfeccionar la venta de las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda. que son propiedad de los Mandantes.- El Mandatario no podrá delegar o sustituir este poder especial; sin embargo, si podrá otorgar o constituir contratos de encargo fiduciario a través de los cuales, en nombre de los Mandantes, faculte de forma irrevocable a una fiduciaria la transferencia a título de compraventa o a cualquier otro título oneroso de las participaciones emitidas por Farmaenlace Cía. Ltda. para la venta al tercero interesado.- El Mandatario podrá hacer a nombre de los Mandantes todo aquello que sea preciso para ejercer las facultades conferidas en este contrato y en el acuerdo mencionado en el numeral tres de la cláusula anterior, por ello, ninguna autoridad pública o privada de la República del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder, dentro del ámbito de las atribuciones encomendadas.-Cláusula cuarta.- Vigencia: Este poder terminará si el acuerdo de socios mencionado en el numeral tres de la cláusula segunda termina.- Cláusula quinta.- Cuantía: La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.- Cláusula sexta.- Ratificación: Los Mandantes ratifican todos y cada uno de los términos y condiciones de este mandato especial y del acuerdo mencionado en el numeral tres de la cláusula segunda, dejando constancia que ambos son complementarios y que de existir contradicciones entre este mandato especial y el referido acuerdo de socios, prevalecerán las estipulaciones del acuerdo de socios.- Usted, señor/a Notario/a, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que sean necesarios para la perfecta validez de este instrumento.-".- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Julio Jurado Vivar con matrícula profesional número diecisiete guión ciento nueve guión mil novecientos noventa

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



y nueve del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí, la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

*Alexandra Salomé Aulestia Luna*  
Alexandra Salomé Aulestia Luna

C.C. 1001309323

*Pablo Ernesto Ortiz Cevallos*  
Pablo Ernesto Ortiz Cevallos

C.C. 1001964790

*Carina Gisela Ochoa Rivero*  
Carina Gisela Ochoa Rivero

C.C. 1002161659

*Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga*  
Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga

C.C. 1002418466

*María Gabriela Chiriboga Sánchez*  
María Gabriela Chiriboga Sánchez

C.C. 0914124854

  
Pablo Xavier Ortiz Chiriboga  
C.C. 1002561502

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, el día 15 de noviembre del 2018, a las 10h00, en la presencia de Pichincha, cantón Quito, en el domicilio principal de la compañía ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., ubicada en la calle Capitán Rafael Ramos E2-210 y Castellí; se constituyen en Junta General y Universal los señores Jorge Roberto Ortiz Cevallos, Mery Alexandra Ortiz Cevallos, Pablo Ernesto Ortiz Cevallos, Miguel Hernán Ortiz Galindo y Maria Gabriela Chiriboga Sánchez en calidad de cónyuge sobreviviente, representante legal de su hijo José Gabriel Ortiz Chiriboga y apoderada de Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga y Pablo Xavier Ortiz Chiriboga; y, la empresa Farmipaz Cía. Ltda.; quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JORGE ORTIZ CEVALLOS	\$19.700	19.700	19,7%
MERY ORTIZ CEVALLOS	\$4.000	4.000	4%
PABLO ORTIZ CEVALLOS	\$12.000	12.000	12%
MIGUEL ORTIZ GALINDO	\$6.700	6.700	6,7%
FARMIPAZ CIA. LTDA.	\$27.600	27.600	27,6%
GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ Y HEREDEROS	\$369	369	0,3699%
GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA	\$10.000	10.000	10%
JOSÉ GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA	\$10.000	10.000	10%
PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA	\$9.631	9.631	9,631%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 100.000,00</b>	<b>100.000</b>	<b>100%</b>

Se deja constancia que el señor Jorge Ortiz Cevallos comparece por sus propios derechos y en calidad de Gerente General y representante legal de Farmipaz Cia. Ltda., la señora Mery Ortiz Cevallos, Pablo Ortiz Cevallos y Miguel Ortiz Galindo, comparecen por sus propios y respectivos derechos; los señores Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga y Pablo Xavier Ortiz Chiriboga comparecen representados por su mandataria Sra. Maria Gabriela Chiriboga Sánchez, conforme poder que se adjunta a la presente acta; y así mismo comparece por derecho propio y en calidad de representante legal de su hijo José Gabriel Ortiz Chiriboga.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta, el señor Pablo Ernesto Ortiz Cevallos; y, en calidad de Secretario, el Gerente General de la Compañía, señor Jorge Roberto Ortiz Cevallos.

Estando presente y representado el 100% del capital social, se instala la Junta General y Universal de Socios al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de

Compañías y en el Estatuto Social de la Compañía, por lo que los socios renuncian a la convocatoria.

El Presidente de la Junta declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General y Universal de socios de ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA., por lo que se da lectura al orden del día, el Secretario informa a los socios presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se computen en la votación, y que al momento de votar no se permite plantear modificación a la moción.

#### ORDEN DEL DÍA:

1.- Autorizar al Gerente General la venta de las participaciones que tiene ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA. en FARMAENLACE CÍA. LTDA. directamente y/o a través de la constitución de un fideicomiso mercantil y/o de un encargo fiduciario.

2.- Autorizar al Presidente el otorgamiento de un poder especial a favor de Jorge Roberto Ortiz Cevallos para la venta de las participaciones que tiene ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA. en FARMAENLACE CÍA. LTDA. y la constitución de un encargo fiduciario.

Realizada la votación, después de las deliberaciones anotadas, se aprueba por **UNANIMIDAD** el Orden del Día, por lo que la Junta resuelve tratar los siguientes puntos:

1.- Autorizar al Gerente General la venta de las participaciones que tiene ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA. en FARMAENLACE CÍA. LTDA. directamente y/o a través de la constitución de un fideicomiso mercantil y/o de un encargo fiduciario.

El Presidente de la Junta toma la palabra y mociona la posibilidad de que se vendan las participaciones que ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA. tiene en FARMAENLACE CÍA. LTDA., por lo que propone que se autorice al Gerente General la venta de las participaciones, directamente y/o a través de la constitución de un fideicomiso mercantil y/o de un encargo fiduciario.

Toda vez que el Presidente ha mocionado las condiciones en las que eventualmente se efectuaría la venta de las participaciones de FARMAENLACE CÍA. LTDA., propone autorizar la misma.

El Secretario informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se computen en la votación, y que al momento de votar no se permite plantear modificación a la moción.

El Secretario procede a llamar a los socios en orden alfabético, tras lo cual, uno a uno ejerce su derecho al voto. Toda vez que todos los socios ejercieron su derecho al voto, se aprueba por **UNANIMIDAD** la venta de las participaciones acorde a lo tratado en la presente Junta.

2.- Autorizar al Presidente el otorgamiento de un poder especial a favor de Jorge Roberto Ortiz Cevallos para la venta de las participaciones que tiene ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA. en FARMAENLACE CÍA. LTDA. y la constitución de un encargo fiduciario.



El Presidente de la Junta toma la palabra e indica que para viabilizar la venta de las participaciones que ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA. tiene en FARMAENLACE CÍA. LTDA. de la forma antes aprobada, se debe conferir un poder especial a Jorge Roberto Ortiz Cevallos.

Al ser Jorge Ortiz Cevallos Gerente General de la ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA. este poder debe ser conferido por el Presidente, en tal razón el Presidente solicita que se le autorice conferir en nombre de la empresa a favor de Jorge Ortiz Cevallos un poder especial con las siguientes facultades:

**Uno)** Ofrezca en venta aquellas participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cia. Ltda. que son de propiedad de los Mandantes.

**Dos)** Suscriba con terceros interesados en comprar la totalidad de participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cia. Ltda., los acuerdos o contratos que sean del caso para permitir un proceso de evaluación de Farmaenlace Cia. Ltda., con o sin exclusividad o confidencialidad, fijando cualquier término o condición a juicio del Mandatario, con la más absoluta libertad, para que el tercero interesado presente una propuesta de compra.

**Tres)** Permita que el tercero interesado realice un proceso de debida diligencia de Farmaenlace Cia. Ltda., dándole acceso a toda la información y documentación que requiera el tercero interesado para realizar una debida diligencia completa.

**Cuatro)** Reciba propuestas de compra y analice sus términos y condiciones, especialmente el precio y su forma de pago.

**Cinco)** Suscriba con el tercero interesado los acuerdos o contratos que sean del caso para comprometer y obligar a los Mandantes a vender las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cia. Ltda., fijando cualquier término o condición a su juicio, con la más absoluta libertad, siempre y cuando el precio no sea menor al indicado en el anexo tres del acuerdo mencionado en el numeral tres de la cláusula anterior.

**Seis)** De ser requerido por el tercero interesado y aceptado por el Mandatario, transfiera el dominio de las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cia. Ltda. de propiedad de los Mandantes, a uno o varios fideicomisos mercantiles como vehículos legales utilizados con el fin de vender las referidas participaciones sociales al tercero interesado, fijando cualquier término o condición a juicio del Mandatario, con la más absoluta libertad.

**Siete)** Colaboren con el tercero interesado entregándole toda la información y documentación que requiera la Superintendencia de Control del Poder de Mercado

de los Mandantes y de Farmaenlace Cia. Ltda., necesaria para presentar y tramitar la notificación obligatoria de operación de concentración consistente en la compra de las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cia. Ltda. por parte del tercero interesado.

**Ocho)** Obtenida la autorización de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado para la operación de concentración por parte del tercero interesado, sin que esté subordinada al cumplimiento de condiciones o, de estarlo, que estas sean aceptadas por el tercero interesado, vender al tercero interesado las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cia. Ltda., siempre y cuando el precio no sea menor al indicado en el anexo tres del acuerdo mencionado en el numeral tres de la cláusula anterior.

**Nueve)** De considerarlo celebre los actos necesarios para transformar a Farmaenlace Cia. Ltda. en compañía anónima.

**Diez)** Convoque a Juntas Generales de Socios de Farmaenlace Cia. Ltda. y represente a los Mandantes en estas para autorizar la enajenación de las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cia. Ltda. a título de fideicomiso mercantil o de compraventa y/o para transformar Farmaenlace Cia. Ltda. en compañía anónima y/o para cualquier otro acto societario que sea necesario para perfeccionar la venta de las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cia. Ltda.

**Once)** Adquiera a título de compraventa o a cualquier otro título oneroso parte o la totalidad de las participaciones emitidas por Farmaenlace Cia. Ltda. de las que José María Vega Oroño y Martha Otero Tome son propietarios.

**Doce)** En general, celebre y ejecute todos aquellos actos de administración y disposición que sean necesarios para perfeccionar la venta de las participaciones sociales emitidas por Farmaenlace Cia. Ltda. que son propiedad de los Mandantes.-

El Mandatario no podrá delegar o sustituir el poder especial; sin embargo, si podrá otorgar o constituir contratos de encargo fiduciario a través de los cuales, en nombre de los Mandantes, faculte de forma irrevocable a una fiduciaria la transferencia a título de compraventa o a cualquier otro título oneroso de las participaciones emitidas por Farmaenlace Cia. Ltda. para la venta al tercero interesado.-

Toda vez que el Presidente ha mocionado las condiciones en las que se conferiría el poder, propone autorizar el otorgamiento del mismo.

El Secretario informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se computen en la votación, y que al momento de votar no se permite plantear modificación a la moción.

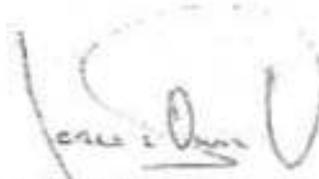
El Secretario procede a llamar a los socios en orden alfabético, tras lo cual, uno a uno ejerce su derecho al voto. Toda vez que todos los socios ejercieron su derecho al voto, se aprueba por **UNANIMIDAD** que el Presidente de la Compañía confiera un poder especial a Jorge Roberto Ortiz Cevallos, en los términos antes indicados.

A las 11h25 y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 12h00 se reinstala esta Junta a fin de que el Secretario realice una lectura del acta redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado, firman los socios al pie de este documento.



  
Pablo Ortiz Cevallos  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA  
SOCIO**

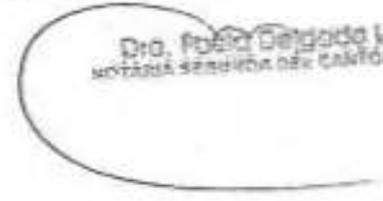
  
Jorgo Ortiz Cevallos  
**SECRETARIO  
SOCIO  
GERENTE FARMIPAZ CÍA. LTDA.**

  
Mery Ortiz Cevallos  
**SOCIO**

  
Maria Gabriela Chiriboga Sánchez  
POR: Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga  
Pablo Xavier Ortiz Chiriboga  
José Gabriel Ortiz Chiriboga

  
Miguel Ortiz Galindo  
**SOCIO**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley  
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente  
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra  
de 3 folios de los que me fue presentado para  
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 16 NOV 2018 .....

  
Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 21 de Agosto 2017.

Señor  
Pablo Ernesto Ortiz Cevallos  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA", reunida el 21 de Agosto 2017., designó a usted como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS. Sus funciones son las descritas en el estatuto de constitución y las previstas para esta designación en la Ley de Compañías y sus reglamentos.

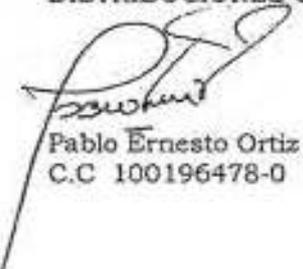
La compañía fue constituida el 4 de abril de 2007 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de abril de 2007.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación. Por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente

  
Mery Alexandra Ortiz Cevallos  
SECRETARIA Ad-Hoc

Agradezco y acepto la designación de Presidente de la compañía "ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.", Quito 21 de Agosto de 2017.

  
Pablo Ernesto Ortiz Cevallos  
C.C 100196478-0

TRÁMITE NÚMERO: 55872



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	42667
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13594
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

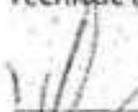
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ORTIZ CEVALLOS PABLO ERNESTO
IDENTIFICACIÓN:	1001564750
CARGO:	PRESIDENTE
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. R.M. 1328 DEL 20/04/2014, N° 1 20 DEL 04/02/2007 DS

CUALQUIER ENMIENDA O SUPLENIMIENTO A LA ACCIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

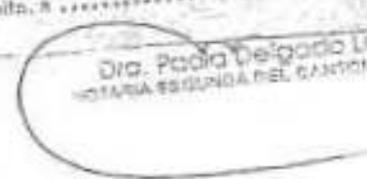
FECHA DE EMISIÓN: QUITO A SEIS (6) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO AV. HITE DICIEMBRE N° 78 Y GAMPAR DE VILLARDEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra con efecto y que esta acción la otorgó el interesado. Quito, a ..... 16 NOV 2017

  
Dra. Paola Delgado Lopez  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792082269001  
**RAZON SOCIAL:** ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 004      **ESTADO:** CERRADO OFICINA      **FEC. INICIO ACT.:** 21/10/2011

**NOMBRE COMERCIAL:** NAVITON      **FEC. CIERRE:** 08/12/2011

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: OLMEDO Número: 1154 Intersección: AV. PEREZ GUERRERO Referencia: FRENTE A SERVIPAGOS Celular: 0984256371

**No. ESTABLECIMIENTO:** 005      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 15/03/2012

**NOMBRE COMERCIAL:** NAVITON      **FEC. CIERRE:** 31/12/2013

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Ciudadela: LA QUINTA Calle: ABELARDO MORAN MUÑOZ Número: 2-20 Intersección: JUAN JOSE PAEZ Referencia: JUNTO AL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES Telefono Trabajo: 062542233

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que abarca de..... foja(s) total(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
 Quito, a ..... 16 NOV. 2014 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DFDA100214      Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE      Fecha y hora: 04/02/2015 14:35:37



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001367323

Nombres del ciudadano: AULESTIA LUNA ALEXANDRA SALOME

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO

Fecha de Matrimonio: 22 DE FEBRERO DE 1997

Nombres del padre: AULESTIA JOSE GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUNA ALICIA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-173-34035



187-173-34035

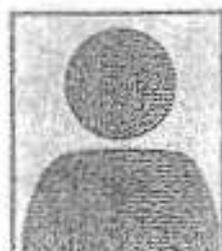
Ing. Jorge Troja Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1001964780

**Nombres del ciudadano:** ORTIZ CEVALLOS PABLO ERNESTO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

**Fecha de nacimiento:** 13 DE AGOSTO DE 1974

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** EMPLEADO PARTICULAR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** OCHOA RIVERO CARINA GISELA

**Fecha de Matrimonio:** 13 DE DICIEMBRE DE 1996

**Nombres del padre:** JORGE ARTURO ORTIZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** MERY ESPERANZA CEVALLOS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 12 DE MAYO DE 2010

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-173-34163



187-173-34163

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002161659

Nombres del ciudadano: OCHOA RIVERO CARINA GISELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ CEVALLOS PABLO ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 13 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: OCHOA CLEVER OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVERO SONIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-173-34336



189-173-34336

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002418166

Nombres del ciudadano: ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Carolina Ortiz

N° de certificado: 185-173-34362



185-173-34362

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACIÓN Y CEDAF ACCIÓN

CECULA DE 100136732-3



CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
ALEJESTIA LUNA  
ALEXANDRA SALOME  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PROVINCIA  
QUITO  
BORNALCAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
JORGE ROBERTO  
ORTE CEVALLOS




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUICHACER DOMESTICOS Y44432642

APellidos y Nombres del Padre  
ALEJESTIA JOSE GABRIEL

APellidos y Nombres de la Madre  
LUNA ALICIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2015-10-16

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-10-16

0009488




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2015

005 JUNTA Nº

005 - 363 NÚMERO

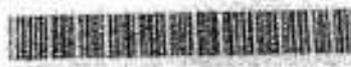
1001367323 CECULA

ALEJESTIA LUNA ALEXANDRA SALOME  
APELLIDOS Y NOMBRE

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

BAHIA CANTÓN ZONA

SAN FRANCISCO PARROQUIA

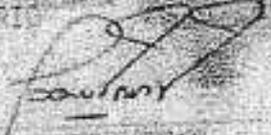




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION No. 1001964780

ORTIZ CEVALLOS PABLO ERNESTO  
 INGENIERO EN ARQUITECTURA

N.º IDENTIFICACION: 1574  
 N.º IDENTIFICACION: 01334  
 IMPRESO EN: TEMERA  
 FECHA: 1574





ECUATORIANA \*\*\*\*\* E1231322E

CASADO OCHOA RIVERO CARINA BISCOLA  
 NEQUICARIA EMPLEADO PARTICULAR

JORGE ARTURO ORTIZ  
 MERY ESPERANZA CEVALLOS

PARA: 12/03/2010

REN 2657451






 CERTIFICADO DE VOTACION  
 4 DE FEBRERO 2010



040 JUNTA No. 040 - 088 1001964780  
 WOMEN

ORTIZ CEVALLOS PABLO ERNESTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

DISTRITO: SAN FRANCISCO  
 PROVINCIA: PASTAZA  
 CANTON: SAN FRANCISCO  
 ZONA:

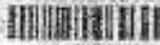





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CRISTINA CAROLINA  
 GARRERA CAROLINA  
 EDAD DE LA OMBRO  
 ROSABURCA  
 BARRA  
 SAUJANO  
 FECHA DEL NACIMIENTO 1993-05-05  
 LUGAR DEL NACIMIENTO  
 SAUJANO  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 100241816-6




1  
 C  
 00  
 4  
 1  
 8  
 1  
 6  
 -  
 6

PROFESIÓN  
 BACHILLERATO

PROFESIÓN Y DURACION  
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CRISTINA CAROLINA GARRERA CAROLINA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CRISTINA CAROLINA GARRERA CAROLINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 BARRA  
 2016-07-22

FECHA DE EXPIRACION  
 2026-07-22


 Carolina Ochoa






## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jose Ortiz Ch.

Número único de identificación: 1003214465

Nombres del ciudadano: ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL

Condición del cedulao: MENOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 2001

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO APLICA

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-173-60372



181-173-60372

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914124854

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

Nombres del padre: CHIRIBOGA O CESAR EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ S ANITA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: EDISON PATRÍCIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-173-34394



188-173-34394

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002561502

Nombres del ciudadano: ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-173-35241



180-173-35241

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **IBARRA SAN FRANCISCO**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1989-03-04**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**  
 ALEXANDRA S. AULESTIA LUNA

No. **100140047-0**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **INGENIERO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ORTIZ D JORGE ARTURO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CEVALLOS T MERY ESPERANZA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-08-24**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-08-24**

E100319222

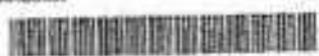


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 Ley 1715 del 2014

**040** **040-085** **1001400470**  
 AREA NO. CÉDULA

**ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

IBARRA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
 IBARRA CANTÓN ZONA  
 SAN FRANCISCO PARROQUIA



DELEGACIÓN PROVINCIAL  
ELECTORAL DE IMBABURA

Nro. 154

Imbabura, 11 de Marzo del 2018



### CERTIFICACIÓN

Abg. SANTIAGO VALLEJO VASQUEZ Director de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura del Consejo Nacional Electoral

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura, extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL correspondiente al REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 DEL 04 DE FEBRERO DE 2018 al (a) ciudadano (a) ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA con cédula de ciudadanía Nro. 1002418166, motivo que tendrá vigencia noventa días.

Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

Atentamente

Abg. Santiago Vallejo Vásquez  
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el cargo de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existieren valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.

La emisión del presente certificado es de exclusiva responsabilidad del funcionario quien firmante, así como la respectiva verificación de los datos consignados en la misma, para lo cual suscribe

Lic. Shirley Cabuasqui Luna

ATENCIÓN AL CIUDADANO CNE-CP







REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

091412485-4

CIUDADANA

CHIRIBOGA SANCHEZ  
MARIA GABRIELA  
IDENTIFICACION

INSABURA  
IBARRA  
SANTOFRANSCOO  
17/04/73 (14 AÑOS) 1973-06-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL VIUDO  
XAVIER FERNANDO  
ORTIZ CEVALLOS

INSTRUCCION PROFESION Y OCUPACION

BACHILLERATO QUITADORA DOMESTICOS F4330V2444

APellidos y Nombres del Padre  
CHIRIBOGA O CESAR EDMUNDO

APellidos y Nombres de la Madre  
SANCHEZ S ANITA ELIZABETH

EDAD Y FECHA DE EFECTUACION

SIARRA  
2019-03-15  
FECHA DE EXPIRACION  
2028-03-15

DOCUMENTO

CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018

015 015-235 0914124854

SECCION

CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA  
APELLIDOS Y NOMBRES

INSABURA  
PROVINCIA

IBARRA  
CANTON

SAGRADO  
PARROQUIA

INSCRIPCION

ZONA 1

REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SE INSCRIBIO EN EL REFERENDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION CIVIL (DGI)

CELEBRACION: 100256150-2

CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ORTIZ CHIRIBOGA  
 PABLO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO  
 IBAARRA  
 SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-10-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCCUPACION  
 ESTUDIANTE

4444472342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ORTIZ CERVILLOS XAVIER FERNANDEZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 IBAARRA  
 2012-12-12

FECHA DE EXPIRACION  
 2022-12-12

*[Signature]*  
 PABLO XAVIER

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,  
 EXENCION O PAGO DE MULTA

Consulta Presidencial y Referéndum 2018  
 100256150-2 040 - 8094

ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER  
 IBAARRA IBAARRA  
 SAN FRANCISCO

1 Mula: 26,00 CostRes: 6 Tot USD: 31,60

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004  
 5805324 05072016 124321

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....9.....fojas; óti(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado, Quito, a .....16.....NOV. 2018.....

*[Signature]*  
 Dra. Paola Delgado Loar  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de PODER ESPECIAL, que otorga: ALEXANDRA SALOME AULESTIA LUNA Y OTROS, a favor de JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....13..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a .....30 NOV. 2018.....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1715344048

**Nombres del ciudadano:** VEGA OROÑO JOSE MARIA

**Condición del cedulaado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** URUGUAY/URUGUAY

**Fecha de nacimiento:** 8 DE JUNIO DE 1961

**Nacionalidad:** URUGUAYA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** APODERADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** OTERO TOME MARTHA

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** VEGA EMILIO

**Nacionalidad:** ARGENTINA

**Nombres de la madre:** OROÑO ELSA

**Nacionalidad:** URUGUAYA

**Fecha de expedición:** 1 DE MARZO DE 2011

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-177-50874



184-177-50874

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1706884853

**Nombres del ciudadano:** ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 1 DE JUNIO DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SALAZAR ALTAMIRANO SILVIA J

**Fecha de Matrimonio:** 15 DE AGOSTO DE 2000

**Nombres del padre:** ESPINOSA SEGUNDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** VALENCIA SARA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 11 DE MAYO DE 2011

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-177-50861



181-177-50861

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1001400470

**Nombres del ciudadano:** ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

**Fecha de nacimiento:** 4 DE MARZO DE 1969

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** AULESTIA LUNA ALEXANDRA S

**Fecha de Matrimonio:** 22 DE FEBRERO DE 1997

**Nombres del padre:** ORTIZ D JORGE ARTURO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** CEVALLOS T MERY ESPERANZA

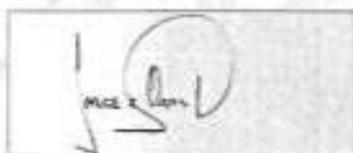
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 24 DE MARZO DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-177-50888



184-177-50888

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



SECRETARIA  
SUPERIOR  
APODERADO  
VIGILANCIA DE BANCOS DEL ECUADOR  
VEGA EMILIO  
CALLE 12 - CORONA DE LA MADRE  
DIFONDO EL SA  
CALLE 12 - CORONA DE LA MADRE  
QUITO  
2011-03-01  
CALLE 12 - CORONA DE LA MADRE  
2011-03-01

V33330222



REGISTRO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION  
REGISTRACION Y CANCELACION



IDENTIFICACION

\*EXT

171534404-8

VEGA GORDO  
JOSE MARIA

REGISTRO NACIONAL

Uruguay  
Canelones

IDENTIFICACION 1961-06-08  
NACIONALIDAD URUGUAYA

M

ESTADO CIVIL Casado

MARTHA  
OTERO TOME





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
INSTRUMENTACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
**ORTIZ CEVALLOS  
JORGE ROBERTO**  
Lugar de nacimiento  
**IMBABURA  
BARRA  
SAN FRANCISCO**  
FECHA DE NACIMIENTO **1968-03-24**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**ALEXANDRA S  
ALESTIA LUNA**

N. 100140047-0



INSTRUCCION  
**SUPERIOR**

PROFESION / FORMACION  
**INGENIERO**

E133311222

APellidos y Nombres del Titular  
**ORTIZ D JORGE ARTURO**  
Apellidos y Nombres de la Esposa  
**CEVALLOS Y MERY ESPERANZA**

SEXO Y FECHA DE EXPEDICION

**DIRTO**

**2018-03-24**

FECHA DE EXPIRACION

**2025-03-24**



CERTIFICADO DE VOTACION



**040**  
CANTON

**040 - 085**  
MUNICIPIO

**1001400470**  
CEDULA

**ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO**  
APellidos y Nombres



**IMBABURA**  
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

**BARRA**  
CANTON

ZONA

**SAN FRANCISCO**  
PARROQUIA




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA  
**170688485-3**



APELLIDOS Y NOMBRES  
 ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 VALENCIA SARA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-01  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 SILVIA J  
 SALAZAR ALTAMIRANO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ESPINOSA SEGUNDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 VALENCIA SARA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2011-05-11  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-05-11







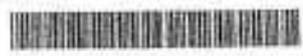
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

**003** **003 - 003** **1706884853**  
 JIRTA IN. NOMBO. CÉDULA



APELLIDOS Y NOMBRES  
 ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO

FIGURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
 QUITO CANTÓN ZONA: 4  
 BARRIO PARROQUIA




**REPRESENTACIÓN Y CONSULTA NOTARIAL 2018**

ESTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY NOTARIAL DEL 2015  
 PARA LA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL REGISTRO CIVIL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALOR PROBATORIO  
 PARA LA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL REGISTRO CIVIL



**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3.....foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido doy fe al interesado.  
 Quito, a .....30. NOV. 2018.....

Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE FARMAENLACE CIA. LTDA.**, que otorga: **JOSE MARIA VEGA OROÑO Y OTRA**, a favor de **RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de noviembre del año dos mil dieciocho.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

*Doctr. Paola Delgado Loor*  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000046336



20181701040002116

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701040002116

MATRIZ	
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:09)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	FARMAENLACE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791281754001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

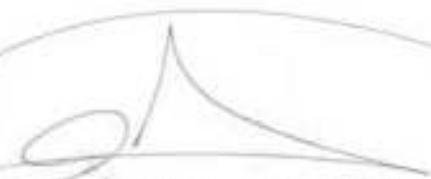
NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y tres de Marzo de dos mil cinco, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.-



  
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



**ESPACIO  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 86418



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	129455
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1256
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMAENLACE CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE VEGA OROÑO JOSE TRANSFIERE 809 PART. DE LA SIGUIENTE MANERA: 68 A ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., 10 A CIFUENTES ESPINOSA RONALD, 10 A CIFUENTES ESPINOSA SARA, 181 A ESPINOSA VALENCIA MAGDA, 200 A ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO, 68 A ORTIZ CEVALLOS JORGE, 68 A ORTIZ CEVALLOS PABLO, 68 A ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA, 68 A ORTIZ CHIRIBOGA JOSE Y 68 A ORTIZ CHIRIBOGA PABLO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 771 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN) SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍAS) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



